

ración del delincuente, y la fundamentación científica de la política legislativo-penal.

Hay que alabar en la obra la capacidad de síntesis del autor, así como la visión certera de los problemas analizados. Es de esperar, que en fecha no lejana se desarrolle el presente Compendio en un tratado amplio de Criminología, donde tengan cabida tantas cuestiones como apenas pueden quedar ahora más que insinuadas.

CARLOS MARÍA DE LANDECHO, S. J.

KAUFMANN, Hilde: «Kriminologie: Entstehungszusammenhänge des Verbrechens». Kohlhammer. Stuttgart, Berlin, Köln, Mainz, 1971 (272 págs.).

El enfoque de la presente obra es netamente jurídico: la autora pretende aplicar los resultados obtenidos por la Criminología al sistema de consecuencias jurídicas del delito. Para ello trata de resumir las investigaciones realizadas en lo que va de siglo, y de modo peculiar las de los últimos años, de modo que sean inteligibles al estudioso del Derecho. En tal sentido maneja la autora principalmente la literatura de las áreas lingüísticas germana y anglosajona, aunque cita también las de los países restantes.

Para lograr su intento se propone la autora publicar tres tomos. El último y fundamental de ellos se ocupará de la aplicación de los conocimientos criminológicos al campo del sistema de consecuencias jurídicas del delito: penas, medidas de seguridad, tratamiento y resocialización del delincuente. A este tomo precederá el segundo, en el que la autora ha de tratar extensamente de las diversas teorías criminológicas sobre el delincuente, así como de las cuestiones controvertidas actualmente en dicha Ciencia.

A fin de poder alcanzar tales metas se antepone el primer tomo, que es el que acaba de aparecer. En él se pretende resumir del modo más completo y preciso los resultados, a que ha llegado la Criminología actual en sus múltiples campos de investigación. Estos se polarizan alrededor de las tres Ciencias fundamentales, en las que —aparte del Derecho Penal— se basa la Criminología: Psiquiatría, Psicología y Sociología Criminal.

Es conocida la enorme dificultad con que se enfrenta el jurista, que pretende adentrarse en campos semejantes: la mayoría de los tratados criminológicos presuponen los conceptos fundamentales de dichas Ciencias que, sin embargo, sólo pueden dominarse después de un largo estudio de las mismas. Por otro lado la multitud de escuelas y tendencias en estas tres disciplinas hace a veces punto menos que imposible saber, qué conceptos o términos maneja el autor de un tratado concreto.

Para obviar tan seria dificultad comienza la autora en el capítulo primero por un resumen sistemático y preciso de los conceptos fundamentales de la psiquiatría, Psicología y Sociología; lo que no realiza desde el punto de vista de una escuela determinada, sino dando cabida a los diversos sistemas, y explicando genéticamente las distintas concepciones y terminologías de cada una de ellas. Todo ello se orienta a entender las investigaciones realizadas por dichas escuelas en el campo de lo criminológico; por lo que la autora

evita cuidadosamente perderse en meras elucubraciones eruditas o en excursos innecesarios.

Pero es sin duda el *capítulo segundo* el más interesante desde el punto de vista criminológico; aunque el primero constituya la innovación más trascendental respecto a los restantes tratados de Criminología. En dicho capítulo segundo se pasa revista detallada y crítica a las principales investigaciones realizadas, en lo que va de siglo. La Sección dedicada a la Psiquiatría Criminal estudia en primer término el porcentaje de enfermos mentales entre los delincuentes, para detenerse en seguida en el perfil criminógeno de cada una de las psicosis concretas, y terminar con las relaciones entre oligofrenia y criminalidad. En la sección consagrada a la Psicología Criminal se exponen los influjos criminogenéticos de las llamadas "psicopatías" (término, que la autora confiesa manejar por faltar aún otro mejor), las investigaciones psicoanalíticas sobre delincuentes, así como las de las escuelas constitucionalísticas, para terminar con los estudios sobre mellizos delincuentes. A continuación se dedica una Sección a la Sociología Criminal, en las que se incluyen también la Psicología Social y la Evolutiva. En esta Sección se exponen los resultados a que han llegado las investigaciones sobre los factores sociológicos propiamente dichos (familia, "habitat", bandas juveniles, profesión, clase social), así como los que otros autores suelen incluir en la Psicología Evolutiva (aceleraciones, retardos y asincronías en el desarrollo, etc.). Finalmente se dedica una sección muy interesante a la investigación pluridimensional en Criminología.

Fuertemente significativo es el subtítulo de este primer tomo, en orden a destacar la orientación dada a la obra presente. Con término no fácil de traducir, se denomina este primer volumen: "Elementos relacionados con el origen del delito" (*Entstehungszusammenhänge des Verbrechen*). Con dicho término pretende situarse la autora conscientemente en el terreno de la realidad: rechaza por ello otras denominaciones más ambiciosas ("etiología", "causas", etc.), para limitarse a estudiar los factores, que ciertamente influyen en la génesis del delito, sin que la Criminología actual pueda aún determinar con certeza su orden de prioridad, ni siquiera la intensidad o interacción de los mismos.

El lector no sabe qué admirar más en la presente obra: si la poderosa capacidad de síntesis de la autora o la diáfana claridad y concisión de su estilo, con que hace fáciles los términos y concepciones más enrevesadas. Por ello la obra no sólo será de gran utilidad al jurista (tanto al estudiante como al práctico del Derecho), que por primera vez encuentra una Criminología, en que le sean accesibles los conceptos y términos de las Ciencias, en que ésta se basa; sino que ha de encontrar igual éxito entre los restantes cultivadores de dicha disciplina (psiquiatras, psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, personal de prisiones o policía, etc.), que tampoco suelen conocer a fondo más que la terminología y los enfoques de su propio campo de trabajo. Por esta razón se echa de menos en el capítulo primero una sección, en que se hicieran accesibles al no jurista los conceptos fundamentales del Derecho Penal.

Índice de la gran aceptación que ha encontrado la obra presente en Alemania es el hecho de que la Editorial se haya decidido a publicar ya el tomo

primero sin esperar a los dos restantes. Hacemos votos, sin embargo, para que éstos sigan en plazo breve al que acaba de aparecer; así como confiamos que en fecha próxima vayan viendo todos ellos su traducción española.

CARLOS MARÍA DE LANDECHO, S. J.

KIENAPFEL, Diethelm: «Privatsphäre und Strafrecht» (Esfera privada y Derecho penal). Vittorio Klostermann. Frankfurt am Main, 1969.

En esta interesante monografía se parte de la consideración de carácter general, muy arraigada en un amplio sector científico (y de modo especial en el ámbito jurídico), de que vivimos un momento histórico en que la humanidad experimenta una crisis en todo lo concerniente a la esfera íntima y privada, fenómeno existencial en cuya determinación el progreso técnico ha contribuido en no escasa medida. ,

De este modo —advierte el autor—, el generalizado empleo de narcoanálisis, suero de la verdad, detectores de mentiras, micrófonos, magnetofones, estaciones emisoras y de radio-escucha o control, minicámaras, altavoces, pantallas... confiere, en unos límites aún ignotos, trasparencia y peligrosidad a lo personal y secreto.

No sólo los científicos han tomado conciencia de un estado de cosas como el actual, que evidencia una significativa “desprivatización del hombre”, sino que principalmente el mundo de la literatura ha propugnado un dominio —un tanto idealista— del “demonio de la técnica”, en aras a una defensa del hombre plenamente responsable y a una protección de su propia cualidad subjetiva. De hecho, en este sentido, juristas, sociólogos, literatos, pensadores y científicos en general se limitan a constatar un aspecto de la realidad que, de suyo, es evidente.

La protección penal de esta materia proviene, antes que nada, de una exigencia de carácter político que abarca una compleja temática, en la que se entienden implicados intereses y valoraciones diversos y controvertidos.

Aborda el autor el estudio de la cuestión operando *ab initio* una rigurosa selección de los aspectos fundamentales que, a su juicio, el tema ofrece en el marco de una rica problemática, con el fin de someterles a una individualizada y sistemática consideración.

A este respecto se propone concretar, en primer término, bajo el epígrafe de bien jurídico, la esencia del concepto de esfera privada; en segundo lugar, dedica su atención al tratamiento jurídico-positivo de que ha sido objeto este ámbito, con indicaciones de Derecho comparado relativas a la legislación austriaca, que fundamentalmente ofrece en este punto gran similitud con la alemana. El examen por separado de ambas facetas integra el contenido de las dos partes principales en que la obra se divide.

Como es sabido, se alude con frecuencia a la noción de “vida privada” para designar un bien jurídico de la persona y la familia que es objeto de tutela penal y que, además, se halla protegido por las Constituciones de cada país, así como por las Declaraciones universales de los derechos de la humanidad.